

693

ORDEN ECI/4263/2005, de 30 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción horizontal de personal laboral fijo, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, Boletín Oficial del Estado del 8, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso, por promoción horizontal de personal laboral fijo, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas**1. Descripción de las plazas**

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 25 plazas de la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, Código 5024, por el sistema de promoción horizontal de personal laboral fijo.

1.2 Del total de estas plazas se reservarán 2, para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

En consideración a la modalidad de la presente convocatoria por especialidades, dicho cupo de reserva será aplicado en aquella especialidad o especialidades a la que concurra alguna persona con el grado de discapacidad requerido.

En el supuesto de que superen las pruebas concursantes que acrediten el grado de discapacidad requerido en número mayor al de plazas reservadas, la reserva se aplicará al que obtuviese mayor puntuación final.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

En el supuesto de que alguna de las plazas de las especialidades quedara desierta, el Órgano convocante podrá acordar que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para especialidad distinta.

La distribución de las plazas convocadas es la siguiente:

Especialidad	Destino	N.º de plazas
Técnicas de laboratorio.	Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	8
Apoyo a la investigación en materia energética, medioambiental y tecnológica.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.	2
Laboratorio y Técnicas de Biología, Química y Agroalimentación.	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.	3
Experimentación oceanográfico-pesquera.	Instituto Español de Oceanografía.	1

Especialidad	Destino	N.º de plazas
Ciencias y tecnologías de la tierra.	Instituto Geológico y Minero de España.	1
Técnicas de Laboratorio Biosanitarias.	Instituto de Salud Carlos III.	10

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Los aspirantes que hubieran superado las pruebas, pero, al no reunir méritos suficientes, no hubieran aprobado, quedarán exentos de la realización de las pruebas en la siguiente convocatoria siempre que participen en la misma especialidad.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

Se entenderá que un aspirante está en condiciones de obtener cualquiera de los títulos indicados cuando cumpla los requisitos académicos exigidos para la expedición material de los mismos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Requisitos específicos

5.1 Estar incluido a efectos de promoción interna de carácter horizontal en lo previsto en el apartado 3.º del artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005.

5.2 Pertener, como personal laboral fijo a los grupos profesionales 3 ó 4 del Área de Investigación y Laboratorio del Convenio Único o a una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado y encontrarse destinado en alguno de los Organismos Públicos de Investigación.

5.3 Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios prestados como personal laboral fijo en los grupos profesionales 3 ó 4 del Área de Investigación y Laboratorio del Convenio Único o en una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado, incluidos los servicios prestados en puestos que hayan sido encuadrados en ellos.

5.4 Se entenderá que una categoría o grupo profesional se encuentra en situación equivalente a los efectos previstos en esta Convocatoria, cuando sus funciones, contenido profesional y nivel técnico resulte coincidente con los grupos profesionales 3 ó 4 del Área de Investigación y Laboratorio, teniendo en cuenta a estos efectos los Acuerdos de la Comisión General de Clasificación Profesional de 6 de julio de 2000 y 21 de mayo de 2001.

6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en el Ministerio de Educación y Ciencia, en las sedes centrales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, del Instituto

Español de Oceanografía o del Instituto Geológico y Minero de España, del Instituto de Salud Carlos III, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet www.map/servicios-al-ciudadano/empleo-publico/procesos-selectivos

6.2 La presentación de solicitudes se realizará en los Registros Generales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida Complutense, 22, 28071 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, km. 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid), del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid), del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

6.3 A la solicitud se acompañará un certificado emitido por la Secretaría General o la Subdirección General de Recursos Humanos del Organismo donde se encuentre prestando servicios acreditativo de que el interesado tiene la consideración de personal laboral fijo en los grupos profesionales 3 ó 4 del Área de Investigación y Laboratorio del Convenio Único, o de una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado y que desempeñen funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a los grupos profesionales 3 ó 4 del Área de Investigación y Laboratorio del Convenio Único. La certificación habrá de cumplimentarse según el Anexo VI de esta convocatoria.

6.4 Los aspirantes no podrán presentar más de una solicitud de participación en este proceso y para una sola de las especialidades convocadas en el mismo. La contravención de esta norma determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubiesen observado.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

7. Tribunal

Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figura como Anexo III a esta convocatoria.

Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede, según la especialidad de que se trate, en:

Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dirección: Calle Serrano, 117. 28006 Madrid.

Teléfono: 91 5855265/5263.

E-mail: p.decabo@orgc.csic.es

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Dirección: Avenida de la Complutense, 22. 28071 Madrid.

Teléfono: 91 3466472.

E-mail: empleo.rrhh@ciemat.es

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Dirección: Carretera de La Coruña, km. 7,5. 28071 Madrid.

Teléfono: 91 3473911.

E-mail: dvelasco@inia.es

Instituto Español de Oceanografía.

Dirección: Avenida de Brasil, 31. 28020 Madrid.

Teléfono: 91 5970841.

E-mail: pablo.manso@md.ieo.es

Instituto Geológico y Minero de España.

Dirección: Calle Ríos Rosas, 23. 28003 Madrid.

Teléfono: 91 3495710.

E-mail: j.cabanillas@igme.es

Instituto de Salud Carlos III.

Dirección: Calle Sinesio Delgado, 4. 28029 Madrid.

Teléfono: 91 8222778.

E-mail: rriesco@isciii.es

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R.D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subdirector General de Personal Docente e Investigador y Sres. Presidentes de los Tribunales Calificadores.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas sobre las materias del temario correspondiente a la especialidad a la que concurre el aspirante que figura como Anexo II a esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de ochenta minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de una hora, un supuesto práctico, elegido por el opositor, de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionado con el temario que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

Este supuesto contendrá un cuestionario con quince preguntas.

Los cuestionarios de ambos ejercicios estarán compuestos por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. Para su contestación, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de entre aquéllas que se les propongan.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para acceder al segundo ejercicio.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, siendo necesario alcanzar, como mínimo, 50 puntos para tener superada la fase de oposición.

2. Fase de concurso.-En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

2.1 Antigüedad.-Se valorará la antigüedad total del trabajador en la Administración, referida a la fecha de publicación de esta con-

vocatoria, correspondiente tanto a los servicios prestados como a los reconocidos hasta la fecha indicada, a razón de 0,80 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 16 puntos.

2.2 Tiempo de permanencia en las categorías y grupos profesionales a que se refiere la presente convocatoria.—Se valorará el tiempo de permanencia en las mismas, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, según el siguiente detalle:

Según el tiempo de permanencia en el grupo profesional 3 del Área de Investigación y Laboratorio del Convenio Único o en una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado, a razón de 1,70 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 25 puntos.

Según el tiempo de permanencia en el grupo profesional 4 del Área de Investigación y Laboratorio del Convenio Único o en una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado, a razón de 1,20 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 25 puntos.

3. Calificación del concurso-oposición.—La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición, ni se pueda exceder el número de plazas convocadas por cada especialidad. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición. De continuar el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese el empate, se atenderá a la puntuación otorgada al mérito de antigüedad y, por último, al tiempo de permanencia en los grupos y Área Funcional a los que se refiere la base 5.2 de la Convocatoria, por este orden. Finalmente, se dirimirá por el criterio de antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de la convocatoria.

4. Lugar de celebración del proceso selectivo.—Todas las pruebas selectivas de las diferentes especialidades se celebrarán en Madrid.

ANEXO II

Programa

ESPECIALIDAD: TÉCNICAS DE LABORATORIO

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Tema 1. Normas y buenas prácticas de trabajo en el laboratorio. Nociones básicas de manipulación de materias y materiales en el laboratorio. Normas de Seguridad y Prevención de Riesgos.

Tema 2. Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Normas y métodos de radioprotección en el laboratorio de Biología.

Tema 3. Elementos químicos, abundancia natural, isótopos, elementos artificiales.

Tema 4. Materiales funcionales y estructurales. Metales y Aleaciones.

Tema 5. Los materiales desde el punto de vista de su comportamiento eléctrico.

Tema 6. Estructura y función de la célula procariótica y eucariota.

Tema 7. Bioquímica de los alimentos: carbohidratos, lípidos, proteínas, aditivos alimentarios.

Tema 8. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad. Normalidad.

Tema 9. Ácidos y bases. Concepto de pH.

Tema 10. El Sistema Internacional de Medidas.

Tema 11. Técnicas de calibración de instrumentos de laboratorio.

Tema 12. Gravimetría I: Aspectos prácticos de la gravimetría.

Tema 13. Gravimetría II: Instrumental, fuentes de error.

Tema 14. Centrifugación.

Tema 15. Microscopía.

Tema 16. Técnicas espectroscópicas.

Tema 17. Técnicas radiactivas.

Tema 18. Procedimientos y técnicas utilizadas en la preparación de cultivos y otros reactivos en un laboratorio de biología.

Tema 19. Procedimientos relacionados con experimentación animal en fisiología y farmacología.

Tema 20. Procedimientos y técnicas utilizadas en la síntesis química.

ESPECIALIDAD: APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA, MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLÓGICA

Organismo: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

Tema 1. Reacciones ácido-base.

Tema 2. Procesos electrolíticos.

Tema 3. Concepto termodinámico y cinéticos.

Tema 4. Métodos analíticos.

Tema 5. Volumetría ácido-base.

Tema 6. Volumetría Re-Dox

Tema 7. Cálculos químicos.

Tema 8. Tipos de radiaciones ionizantes.

Tema 9. Seguridad y prevención en laboratorio.

Tema 10. Magnitudes físicas. Sistema de unidades.

Tema 11. Cinemática.

Tema 12. Campo gravitatorio terrestre. Gravitación.

Tema 13. Calor y dilatación térmica.

Tema 14. Cambios de estado.

Tema 15. El campo eléctrico.

Tema 16. La corriente eléctrica continua. Ley de Ohm.

Tema 17. Electromagnetismo.

Tema 18. Energía y Potencial eléctrico.

Tema 19. Corrientes inducidas y corrientes alternas.

Tema 20. Propagación de la luz.

ESPECIALIDAD: LABORATORIO Y TÉCNICAS DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y AGROALIMENTACIÓN

Organismo: Instituto de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Tema 1. Estructura microscópica y macroscópica de la madera de coníferas y frondosas. Elementos, características e identificación.

Tema 2. Estructura de la madera y del corcho. Técnicas de evaluación de calidad.

Tema 3. Técnicas de tratamiento silvícola de masas forestales. Descripción.

Tema 4. Productos fitosanitarios: Fungicidas, herbicidas, insecticidas. Generalidades.

Tema 5. Recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.

Tema 6. Conservación de semillas. Longevidad y viabilidad.

Tema 7. Proceso de germinación de semillas y desarrollo de las plántulas.

Tema 8. Cromatografía de gases y líquidos. Fundamentos básicos. Preparación de muestras.

Tema 9. Técnicas de muestreo de residuos, aguas y suelos.

Tema 10. Mantenimiento y conservación de líneas celulares. Preparación de material biológico.

Tema 11. Mantenimiento de organismos para bioensayos.

Tema 12. Técnicas de extracción y cuantificación de ácidos nucleicos, ADN y ARN.

Tema 13. Tipos de marcadores moleculares. Ventajas y desventajas de cada uno. Generalidades.

Tema 14. Definición, planificación y gestión de bases de datos. Aspectos básicos.

Tema 15. Cultivos celulares. Cultivos primarios. Líneas estables. Mantenimiento y conservación.

Tema 16. Técnicas de conservación en tecnología de alimentos.

Tema 17. Mantenimiento y gestión de animalario.

Tema 18. Técnicas de amplificación. (PCR y RT-PCR) y secuenciación de ADN.

Tema 19. Principios básicos de experimentación animal. Técnicas y procedimientos relacionados con la experimentación animal.

Tema 20. Utilización de instalaciones radioactivas y de bioseguridad.

ESPECIALIDAD: EXPERIMENTACIÓN OCEANOGRÁFICO-PESQUERA

Organismo: Instituto Español de Oceanografía

Tema 1. La Oceanografía. Definición, división y objetivos. La toma de muestras en Oceanografía: significado e importancia.

Tema 2. Material fungible de uso más frecuente en los laboratorios de análisis oceanográficos.

Tema 3. Aparatos utilizados para determinar las variables físicas del mar. Descripción y uso de botellas, batitermógrafos, batisondas y otros.

Tema 4. Las mareas. Generalidades. Aparatos para su medida. Lecturas de mareogramas.

Tema 5. Oxígeno disuelto en agua de mar. Técnicas de determinación.

Tema 6. Balanzas analíticas. Uso, manejo y mantenimiento.

Tema 7. Funciones de ayuda técnica en un laboratorio de química analítica aplicada al medio marino. Tipos de datos y su preparación.

Tema 8. Métodos y técnicas de prospección utilizados en Geología marina. Muestreos directos e indirectos.

Tema 9. El plancton. Fitoplancton y zooplancton. Métodos de muestreo: descripción y utilización de redes, botellas y otros aparatos. Manejo y conservación de muestras.

Tema 10. El bentos. Metodología para su estudio en fondos rocosos y fondos blandos. Manejo y conservación de muestras.

Tema 11. Utilización y conservación de lupas, microscopios y otro material óptico.

Tema 12. Cultivo de peces marinos. Técnicas generales y especies cultivadas más importantes. Fases del cultivo. Organización general de una planta de cultivo de peces.

Tema 13. Cultivo de moluscos marinos. Técnicas generales y especies cultivadas más importantes. Fases del cultivo. Organización general de una planta de cultivo de moluscos.

Tema 14. Cultivo de algas macrofitas de interés industrial. Especies cultivadas, ciclos biológicos, métodos de cultivo.

Tema 15. El sector pesquero en España. Caladeros principales de interés para la flota española. Especies principales de interés pesquero.

Tema 16. Funciones de ayuda técnica en una campaña de investigación en prospecciones pesqueras por arrastres. Aparatos y su manejo. Tipos de datos y su preparación.

Tema 17. Artes de pesca pelágica y demersal. Datos que deben recogerse a bordo y en puerto en muestreos de especies de interés pesquero.

Tema 18. Funciones de ayuda técnica en una campaña de investigación en prospecciones pesqueras por métodos acústicos. Aparatos y su manejo. Tipos de datos y su preparación.

Tema 19. Funciones de ayuda técnica de observadores a bordo de un buque que realiza una marea de pesca comercial. Aparatos y su manejo. Datos y su preparación.

Tema 20. Procesamiento automático de datos oceanográfico-pesqueros. Principales herramientas informáticas más utilizadas: Bases de datos, hojas electrónicas y sistemas de tratamientos de textos. Breve idea de su funcionamiento.

ESPECIALIDAD: CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA TIERRA

Organismo: Instituto Geológico y Minero de España

Tema 1. Tipos de rocas. Clasificación y ejemplos.

Tema 2. Concepto de fósil. Ejemplos y aplicación en geología.

Tema 3. Minerales. Clasificación. Identificación a partir de sus características organolépticas.

Tema 4. Preparación de muestras para estudios geológicos. Preparación de láminas transparentes, probetas pulidas y levigadas para estudios micropaleontológicos.

Tema 5. Las muestras para ensayos químicos y su preparación. Técnicas de trabajo.

Tema 6. Conceptos generales en ensayos geotécnicos, ensayos de suelos y ensayos de rocas.

Tema 7. Ensayos mineralúrgicos. Ensayos de preparación. Ensayos de separación.

Tema 8. Geofísica eléctrica de corriente continua. Conceptos básicos y metodología.

Tema 9. Gravimetría y magnetometría. Conceptos básicos y metodología.

Tema 10. Exploración geoquímica. Conocimientos básicos y método de toma de muestras.

Tema 11. Análisis químico de suelos contaminados. Conocimientos básicos de métodos convencionales y de campo para análisis de contaminantes orgánicos e inorgánicos.

Tema 12. Evaluación del Impacto Ambiental: conceptos técnicos incluidos en el Anexo I del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Tema 13. La Ley de Aguas. Organización administrativa del agua en España.

Tema 14. El agua en la naturaleza. El ciclo hidrológico. Componentes.

Tema 15. Redes de control de aguas subterráneas.

Tema 16. El ordenador. Componentes. Dispositivos de entrada, salida y almacenamiento. Sistemas operativos y programas.

Tema 17. Conceptos generales y uso de paquetes ofimáticos. Procesadores de texto, hojas de cálculo y programas de presentaciones.

Tema 18. Bases de datos. Conceptos generales. Diseño y aplicaciones.

Tema 19. Mecanismos de comunicación y transmisión de información. Redes informáticas. Correo, Intranet e Internet.

Tema 20. Seguridad en los lugares de trabajo. Conocimientos básicos sobre técnicas de primeros auxilios.

ESPECIALIDAD: TÉCNICAS DE LABORATORIOS BIOSANITARIOS

Organismo: Instituto de Salud Carlos III

Tema 1. Normas y buenas prácticas de trabajo en laboratorios biosanitarios. Nociones básicas de manipulación de reactivos y otras sustancias.

Tema 2. Normas de Seguridad y Prevención de Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Bioseguridad.

Tema 3. Servicios y material básico de laboratorios biosanitarios. Material fungible. Tipos y utilización.

Tema 4. Mantenimiento, conservación, limpieza y reposición de material de laboratorio.

Tema 5. Procedimientos de eliminación y tratamiento de residuos biosanitarios.

Tema 6. Morfología, estructura y función de la célula.

Tema 7. Técnicas más frecuentes aplicadas al diagnóstico microbiológico. Métodos directos: visualización, aislamiento, detección antigénica y genómica.

Tema 8. Métodos indirectos de diagnóstico microbiológico: serología. Principios y aplicaciones.

Tema 9. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad. Normalidad.

Tema 10. Ácidos y bases. Concepto de pH.

Tema 11. Estructura atómica y molecular. Formulaciones básicas.

Tema 12. Cambios de estado en la materia. Solidificación. Fusión. Evaporación. Ebullición.

Tema 13. Técnicas de calibración de instrumentos de laboratorios biosanitarios.

Tema 14. Mediciones en laboratorios biosanitarios: longitud, peso, volumen y dimensiones equivalentes.

Tema 15. Centrifugación y ultra centrifugación.

Tema 16. Empleo de animales de experimentación. Atención y manipulación.

Tema 17. Normativa de recepción, manipulación y registro de muestras de laboratorios biosanitarios.

Tema 18. Buenas prácticas de laboratorios biosanitarios. Sistemas de calidad.

Tema 19. Contaminación y degradación del medio ambiente asociado a la actividad de laboratorios biosanitarios.

Tema 20. Conceptos básicos de mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones biosanitarias.

ANEXO III

Tribunal Calificador

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ESPECIALIDAD: TÉCNICAS DE LABORATORIO

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Tribunal titular:

Presidente: Sr. Javier Agúndez Rodríguez, Escala Titulados Superiores Espec. del CSIC.

Secretario: Sr. José Ramón Márquez González de Rueda, E. Media de Formación Ocupacional INEM.

Vocales: Sra. M.^a Teresa Seisdedos Domínguez, Técnico Especialista de Grado Medio de OPIs; Sra. Gloria Bartolomé Santos, Ayudantes de Investigación de OPIs; Sra. Alicia Pérez García, Técnico Especialista de Grado Medio de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Sr. Ángel Pérez del Pino, Escala Titulados Superiores Espec. del CSIC.

Secretario: Sr. Pedro de Cabo Gómez, Técnico Especialista de Grado Medio de OPIs.

Vocales: Sr. Julián Rivera Lozano, Escala Titulados Superiores Espec. del CSIC; Sra. Myrian Raquel Miguelez González; Técnico Especialista de Grado Medio de OPIs; Sra. Consuelo Azucena Amor Rubio, Ayudantes de Investigación de OPIs.

ESPECIALIDAD: APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN MATERIA ENERGÉTICA, MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLÓGICA

Organismo: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

Tribunal titular:

Presidente: Sra. Carmen Pérez Carrasco, Cuerpo de Gestión de la AGE.

Secretario: Sra. M.^a Dolores San Juan, Escala Administrativos de AISS.

Vocales: Sra. Cristina Fernández Ortega, Escala de Ayudantes de Investigación de OPIs; Sr. Daniel de Miguel Casado, Escala de Titulados Técnicos de Grado Medio de OO.AA; Sr. Jesús Martínez Palacio, Escala de Ayudantes de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Sra. Ángeles Sebastián Campoy, Cuerpo de Gestión de la AGE.

Secretario: Sra. Ángeles Barrio López, Cuerpo General Administrativo de la AGE.

Vocales: Sr. Alberto González Sáez, Escala de Ayudantes de Investigación de OPIs; Sr. Juan Sama Colado, Escala de Titulados Técnicos de Grado Medio de OO.AA; Sr. José Luis Fernández Rojo, Escala de Ayudantes de Investigación de OPIs.

ESPECIALIDAD: LABORATORIO Y TÉCNICAS DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y AGROALIMENTACIÓN

Organismo: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Tribunal titular:

Presidente: Sr. Jesús Fresno Pérez. E. Investigadores Titulares de OPIs.

Secretario: Sr. Manuel Mario Sánchez Martín. E. Ayudantes de Investigación de OPIs.

Vocales: Sra. M.^a Carmen Barragán Alcaide. E. Tec. Especialistas de Grado Medio de los OPIs; Sra. Antonia María González Guirado. E. Ayudantes de Investigación de OPIs; Sra. Yolanda Herranz Fernández. E. Ayudantes de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Sr. Carlos Fernández Torija. E. Investigadores Titulares de OPIs.

Secretario: Sr. Gabriel Catalán Espárrago. E. Tec. Especialistas de Grado Medio de OPIs.

Vocales: Sra. Carolina Patricia Nuñez del Castillo. E. Ayudantes de Investigación de OPIs; Sra. Rosario Miralles de Imperial Hornedo. C. Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas; Sra. Hortensia Sixto Blanco. E. Tec. Superiores Especialistas de OPIs.

ESPECIALIDAD: EXPERIMENTACIÓN OCEANOGRÁFICO-PESQUERA

Organismo: Instituto Español de Oceanografía

Tribunal titular:

Presidente: Sr. Francisco Alemany Llodrá, Técnico Superior Especialista de OPIs.

Secretario: Sr. Alberto García García, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA.

Vocales: Sr. José Miguel Casas Sánchez, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA; Sra. Ana Miranda Vila, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA; Sra. Milagros Millán Merello, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA.

Tribunal suplente:

Presidente: Sr. Juan Pérez de Rubín Feigl, Investigador Titular de OPIs.

Secretaria: Sra. Ana María Ramos Martos, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA.

Vocales: Sra. Olvido Tello Antón, Técnico Superior Especialista de OPIs; Sra. María Victoria Ortiz de Zárate Vidal, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA; Sr. Juan José Alonso Santiago, Técnico Facultativo Superior de OO.AA. del MAPA.

ESPECIALIDAD: CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA TIERRA

Organismo: Instituto Geológico y Minero de España

Tribunal titular:

Presidente: Sr. José Miguel Martín Curto, Escala de Delineantes de OO.AA.

Secretario: Sra. M.^a Paz Moreno Ortega, Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Vocales: Sr. Paulino Muñoz de la Nava Sánchez, Escala Titulares Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA; Sr. Martín Fernández González, Escala de Investigadores Titulares de OPIs; Sra. Rosa María Micas Escalereta, Escala de Delegados Profesionales Técnicos.

Tribunal suplente:

Presidente: Sr. Miguel Mejías Moreno, Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA del Ministerio de Medio Ambiente.

Secretario: Sra. Ana Martos Escabias, Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.

Vocales: Sra. Ana Martín Picola, Cuerpo General de Gestión de la Admón. del Estado; Sr. Luis Díez Goñi, Escala de Administrativos del AISS; Sr. José Francisco Vega Palacio, Escala de Ayudantes de Investigación de OPIs.

ESPECIALIDAD: TÉCNICAS DE LABORATORIOS BIOSANITARIOS

Organismo: Instituto de Salud Carlos III

Tribunal titular:

Presidente: Sr. Fernando Gómez López (Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional).

Secretaria: Sra. M.^a Rosa Riesco Canseco (Cuerpo de Gestión de la Admón del Estado).

Vocales: Sr. José Antonio Iñiguez Arboledas (Escala Técnica de Gestión OO.AA); Sra. Gemma-Pilar Díaz López (Escala Técnica de Gestión de OO.AA); Sra. Isabel Fuentes Corripio (Cuerpo de Veterinarios Titulares).

Tribunal suplente:

Presidente: Sra. Odorina Tello Anchuela (Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional).

Secretario: Sr. José Manuel San Juan de la Fuente (Cuerpo General Administrativo).

Vocales: Sr. Agustín Benito Llanes (Escala Técnica de Gestión de OO.AA); Sra. Dolores Herce Garraleta (Escala Técnica de Gestión de OO.AA); Sra. Gloria Trallero Maso (Escala Técnica de Gestión de OO.AA).

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará únicamente el área de especialización a la que se concurra, de entre las siguientes: «Técnicas de laboratorio», «Apoyo a la investigación en materia energética, medioambiental y tecnológica», «Laboratorio y Técnicas de Biología, Química y Agroalimentación», «Experimentación Oceanográfico-Pesquera», «Ciencias y tecnologías de la tierra» o «Técnicas de laboratorio biosanitarias».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «PH» (promoción interna).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Educación y Ciencia».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», en el apartado «Exigidos en la convocatoria», se indicará, de entre las siguientes opciones, la que corresponda a la titulación académica que posea el aspirante (con indicación del dígito y de la titulación concreta de que se trate):

Dígito «1»: Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Dígito «2»: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Equivalente.

Dígito «3»: Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Dígito «4»: Título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Enseñanza Secundaria Obligatoria-LOGSE, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el Ministerio y Organismo de destino del aspirante.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 6,51 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-44-0200203771 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Educación y Ciencia. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PRUEBAS SELECTIVAS.....

Convocadas por

D/Dª.....

....

Cargo.....

Centro directivo o unidad administrativa.....

CERTIFICO: Que resultan acreditados los datos correspondientes al trabajador que seguidamente se indica:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CATEGORIA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	

Con destino, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias :

Administración General del Estado (indíquese el Departamento Ministerial)

En el Organismo Público de Investigación (especifíquese el OPI).....

I.- El interesado está incluido a efectos de promoción horizontal en lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005.

II. - Pertenece como personal laboral fijo a los grupos profesionales 3 o 4 del Área de Investigación y Laboratorio del convenio único o a una categoría y grupo profesional de otros convenios de la Administración General del Estado en situación equivalente y que desempeña funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a las de los grupos profesionales 3 o

4 del Área de Investigación y Laboratorio, de acuerdo con lo establecido en las bases 5.2 y 5.4 de la convocatoria:

CONVENIO	CATEGORÍA PROFESIONAL	AREA FUNCIONAL

III.- El interesado tiene reconocidos los siguientes méritos:

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

I Nº total de años de servicio completos, prestados o reconocidos al trabajador en la Administración General del Estado (según apartado 2.1. del Anexo I de la convocatoria)

AÑOS

II Nº total de años de permanencia en los grupos 3 o 4 del Área de Investigación y Laboratorios del convenio único o en una categoría y grupo profesional en situación equivalente con funciones análogas a las de las correspondientes a los grupos profesionales 3 o 4 del Area de Investigación y Laboratorio (según apartado 2.2 del Anexo I de la convocatoria)

AÑOS

III Grupo profesional al que pertenece (según apartados 2.2 del Anexo I de la convocatoria)

GRUPO

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Nº total de años de servicio completos, prestados o reconocidos al trabajador en la Administración General del Estado (según la base 5.3 de la convocatoria)

AÑOS

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)

SUBDIRECCION GENERAL DE

MINISTERIO DE

ANEXO VI

(El certificado debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO.....

Convocadas por

D/D^a.....

...

Cargo.....

Centro directivo o unidad administrativa.....

CERTIFICO: Que resultan acreditados los datos correspondientes al trabajador que seguidamente se indica:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CATEGORIA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

Administración General del Estado (indíquese el Departamento Ministerial).....

Con destino en el Organismo Público de Investigación (especifíquese el OPI).....

- I. El interesado está incluido a efectos de promoción horizontal en lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005.**

II. Pertenece como personal laboral fijo a los grupos profesionales 3 o 4 del Área de Investigación y Laboratorio del Convenio único :

GRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	AREA FUNCIONAL

III. Pertenece a la categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado, cuyo contenido profesional, funciones específicas y nivel técnico del puesto de trabajo se detallan a continuación :

CONVENIO	GRUPO Y CATEGORÍA PROFESIONAL	AREA FUNCIONAL

CONTENIDO PROFESIONAL	
FUNCIONES ESPECIFICAS	
NIVEL TÉCNICO DEL PUESTO DE TRABAJO	

Y para que conste, expido la presente en,

(localidad, fecha, firma y sello)

SUBDIRECCION GENERAL DE

MINISTERIO DE